AÑO DE 1845. Sábado 4 de octubre. NÚMERO 119.



BOLETIN OFICIAL.
PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 841.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha 29 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general del reino en oficio de 25 del actual me dice lo que copio.=El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 17 del corriente me dice lo que sigue.=Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dijo desde Vitoria en 10 del actual al Capitan general de Castilla la Vieja lo siguiente.=He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de cuanto V. E. manifiesta en su oficio de 18 de mayo último, en que consulta si la responsabilidad de los quintos de la provincia de Salamanca en el reemplazo del año último Ruperto Velez y Santiago Martin por la desercion de sus sustitutos debe considerarse prescrita atendida la circunstancia de no haber sido reclamados dichos sustitutos dentro del año que á esta responsabilidad tiene prefijada la ley, y en cuyo transcurso han desertado sus sustitutos. Enterada de lo espuesto, como asimismo de las razones que la Diputacion provincial produjo para creer que los espresados quintos se hallaban relevados por dicha circunstancia de la enunciada responsabilidad; visto el art. 94 de la Ordenanza de 2 de noviembre de 1837, y considerando que el derecho del cuerpo á que pertenezca un sustituto desertor á reclamar al quinto su sustituido para que venga á servir su plaza de soldado descubierta en él con aquel motivo no estando como no está limitado por la precitada Ordenanza á un tiempo especialmente determinado continúa siempre en actitud de hacerse efectivo, sin que las acciones á él consiguientes puedan considerarse prescritas á menos mientras no haya trascurrido el término que el derecho tiene señalado para la prescripcion de las personales, en cuyo caso no se haga la reclamacion de los referidos dos sustituidos; conformándose S. M. con el parecer del Tribunal supremo de Guerra y Marina se ha servido declarar infundada la consulta hecha sobre la responsabilidad de los quintos de la provincia de Salamanca los referidos Ruperto Velez y Santiago Martin á servir sus plazas de soldados descubiertas por la desercion de sus sustitutos: siendo sin embargo la voluntad de S. M. que para evitar en lo sucesivo los perjuicios que sufre el ejército en su reemplazo y los particulares en sus intereses con el retardo en que se hacen las reclamaciones de los quintos sustituidos, cuando por desercion de sus sustitutos en el año de su responsabilidad deben venir á servir sus plazas de soldado descubiertas, los Inspectores y Directores de las armas hagan las mas estrechas prevenciones á los gefes de los cuerpos de las suyas respectivas para que ni por un solo dia difieran el reclamar de quien corresponda los quintos sustituidos, cuando sus sustitutos hubiesen desertado dentro del año de su dicha responsabilidad.=De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Lo que transcribo á V. S. con igual objeto y el de que para su conveniente publicacion disponga se inserte en el Boletin oficial de esa provincia.=Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia como decía S. E. para su publicidad.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Orense 1.º de octubre de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 842.

El Alcalde constitucional de San Ciprian de Viñas con fecha 27 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.

Por parte que acabo de recibir del pedáneo de Pazos de San Clodio de que falta una muger llamada Tomasa Cid, viuda de Pedro Belmonte, desde el dia 9 del corriente, vecina de dicha parroquia de Pazos.=Lo que comunico á V. S. para los efectos convenientes, añadiendo que ya no es la primera vez segun pude averiguar verbalmente se dá el mismo caso con la predicha Tomasa Cid.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, encargando á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de proteccion y seguridad pública procedan á la detencion de la Tomasa Cid, que se cita en el preinserto, si fuese habida, y la remitan á disposicion del Alcalde de su domicilio. Orense 1.º de octubre de 1845.=Manuel Feijo y Rio.

NÚMERO 843.

El Sr. Coronel del 4.° regimiento de artilleria con fecha 22 del corriente me dice lo que sigue.

Adjuntas paso á manos de V. S. diez y nueve copias de filiaciones de otros tantos individuos que desertados de esta Seccion de mi mando aun no han sido aprehendidos, para que se sirva dictar sus superiores órdenes á fin de obtener su captura, pues en ello se interesa el bien del servicio de S. M.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á la captura y arresto de los desertores que se citan y cuyas medias filiaciones se espresan á continuacion, remitiéndolos si fuesen habidos á disposicion de este Gobierno político. Orense 3 de setiembre de 1845.—Manuel Feijó y Rio.

Domingo Estebez, hijo de Juan Antonio y de Benita Salgado, natural de Santa María de Villameá partido de Ramiranes provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies 3 pulgadas y 10 líneas, edad 19 años; sus señales pelo y cejas castaño obscuro, ojos pardos, nariz regular, color bueno: Fue declarado soldado para el reemplazo de 1840 y admitido en caja en 25 de noviembre de 1841.

José Manuel Prieto, hijo de Mauricio y de Angela Ferreira, natural de San Martin de Piedrafita partido de Trives provincia de Orense en Galicia, estatura 5 pies 1 pulgada y 6 líneas, su edad 19 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba ninguna: Fue declarado soldado en 14 de julio de 1844 y admitido en caja en 9 de noviembre del mismo.

Benito Seoane hijo de Pedro y de Nicolasa Alvarez, natural de la parroquia de Seoane Bello partido de Trives provincia de Orense en Galicia, estatura 5 pies 2 pulgadas y líneas, edad 21 años; sus señales pelo y cejas castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, color bueno, barba lampiña: Fue declarado soldado en 7 de julio de 1844 y admitido en caja en 1.° de noviembre del mismo.

Pascual do Porto, hijo de Lorenzo y de Antonia Martinez, natural de Santiago de la Cuesta partido de Allariz provincia de Orense en Galicia, estatura 5 pies 4 pulgadas 11 líneas, edad 20 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba poca: Fue declarado soldado en 1.° de julio de 1844 y admitido en caja en 14 del mismo.

Tomas Fernandez, hijo de Bernarda, natural de Ribas del Sil partido de Orense, estatura 5 pies 1 pulgada y 8 líneas, edad 19 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos claros, nariz regular, color bueno: Fue declarado prófugo con 2 años de recargo y aplicado á su aprehensor Manuel Martinez, debiendo contársele su empeño desde 28 de noviembre de 1843 que ingresó en caja.

Pedro Fernandez, hijo de Felipe y de Josefa Seoane, natural de Castromao partido de Valdeorras provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies 3 pulgadas 8 líneas, edad 22 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos rojos, nariz regular, color trigueño, barba ninguna y cara larga: Fue declarado prófugo con recargo de un año, y aplicado á su aprehensor Manuel Fernandez; debiendo contársele su empeño desde 9 de diciembre de 1843 que ingresó en caja.

Juan Fernandez, hijo de Pedro y de Catalina Fernandez, natural de Santa Comba de Edreira partido de Valdeorras, provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies y 2 pulgadas, su edad 20 años; sus señales pelo y cejas negras, ojos castaños claros, nariz regular, color trigueño y de estado soltero: Fue declarado prófugo con el recargo de un año, y aplicado á su aprehensor Manuel Lago, debiendo contársele su empeño desde 15 de diciembre de 1841 que ingresó en caja como procedente de la quinta de 1840.

Beda Garrido, hijo de Manuel y de Carmen Pequeña, natural de San Pedro de Rocas partido de Allariz provincia de Orense en Galicia, estatura 5 pies, su edad 18 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos abellarados, nariz afilada, color trigueño, cara redonda, barba lampiña: Fue declarado soldado para el reemplazo ordinario del ejército en 8 de octubre de 1843, en cuyo dia tuvo entrada en caja.

José Fernandez 2.°, hijo de Pedro y de Maria Poarja, natural de Veiga de Camba partido de..., provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura..., edad 20 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, de estado soltero y algo hoyoso de viruelas: Fue quinto para el reemplazo de 1841, y se le cuentan sus servicios desde 22 de enero del presente año que ingresó en caja.

Tomas dos Montes, hijo de Manuel y de Luisa Vazquez, natural de Santa Marina partido de Orense provincia de idem en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies 3 pulgadas, su edad 21 años, sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz afilada, color bueno y de estado soltero: Fue quinto para el reemplazo ordinario del ejército para el año pasado de 1841, y se le cuentan sus servicios desde 1.° de febrero del presente año que ingresó en el depósito.

Hipólito Fernandez, hijo de Antonio y de Maria Veiga, natural de Mormentelos partido de... provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies 2 pulgadas y 4 líneas, edad 20 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno y de estado soltero: Fue declarado prófugo con recargo de un año y aplicado á su aprehensor José Rodriguez para la quinta del año de 1841, y se le cuentan sus servicios desde 24 de enero del presente año que ingresó en depósito.

Manuel Barjas, hijo de José y de Josefa Alonso, natural de San Cristobal de Armariz partido de Allariz, provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies 1 pulgada y 6 líneas, edad 20 años: sus señales pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño y de estado soltero: Fue sorteado por el Ayuntamiento constitucional de Nogueira de Ramuin el 19 de julio de 1840 y filiado para servir en clase de soldado el tiempo prevenido en el decreto de agosto último.

Benito Estebez, hijo de Juan y de Maria Gonzalez natural de Louredo partido de Milmanda provincia de Orense en Galicia, de oficio labrador, estatura 5 pies 2 pulgadas y 5 líneas, su edad 21 años; sus señales pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, color trigueño, estado soltero y no ha servido al Rey: Fue quinto con el número 8 por su pueblo en 13 de febrero del corriente año, debiendo contarse sus servicios desde 1.° de abril del mismo que ingresó en el depósito segun el artículo 13 del Real decreto de 25 de diciembre próximo pasado.

Francisco Gonzalez, hijo de Pedro y de Catalina Rodriguez, difunto, natural de Santa Maria de Faramontaos partido de Orense provincia de idem de Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies y 6 líneas, su edad 19 años; sus señales pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz afilada, color trigueño, boca regular, barba ninguna, hoyoso de viruelas, estado soltero: Fue sorteado por el ayuntamiento constitucional de Nogueira de Ramuin el dia 3 de agosto de 1841 y filiado para servir en clase de soldado el tiempo prevenido en el decreto de 14 de agosto último.

José Perez, hijo de Francisco y de Rosa Dieguez, natural de Manzalbos partido de Viana provincia de Orense, en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies, edad 20 años; sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color blanco, boca regular, barba ninguna: Fue sorteado por el ayuntamiento constitucional de la Mezquita el dia 2 de mayo de 1841, y filiado para servir en clase de soldado el tiempo prevenido en el decreto de 14 agosto último.

Miguel Rodriguez, hijo de Domingo y de Marcela Fernandez, natural de Palleiros partido de la Puebla de Trives provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies 2 pulgadas y 2 líneas, edad 20 años; sus señales pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, color trigueño, barba lampiña, boca regular, y de estado soltero: Fue sorteado por el ayuntamiento constitucional de Manza-

neda el dia 3 de julio de 1840 y filiado para servir en clase de soldado el tiempo prevenido en el decreto de 14 de agosto último.

Manuel Dominguez, hijo de José y de Josefa Martinez, nació en Rubiás juzgado de primera instancia de Celanova provincia de Orense, capitania general de Galicia el dia 17 de febrero de 1825, avecindado en su pueblo; de oficio labrador, edad cuando empezó á servir 18 años, su estado soltero; sus señales pelo negro, ojos castaños, cejas negras, color bueno, nariz abultada: Fue declarado soldado para el reemplazo ordinario del ejército en 12 de noviembre de 1843, y le ha cabido el número 5 de primera clase.

Diego Veloso, hijo de Juan y de Ana Maria Fernandez, natural de San Vicente de Lobera, partido de Bande, provincia de Orense en Galicia, oficio labrador, estatura 5 pies y 5 pulgadas, edad 19 años; sus señales pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, color trigueño, barba ninguna, estado soltero: Fue sorteado por dicho partido el dia 20 de noviembre de 1835, y filiado en 5 de enero de 1836 para servir á S. M. todo el tiempo que durara la guerra y cuatro meses mas.

José Araujo, hijo de Juan y de Teresa Gonzalez, natural de la parroquia de Villaseco partido del Carballino provincia de Orense en Galicia, estatura 5 pies 2 pulgadas y 3 líneas, edad 19 años; sus señales pelo y cejas negro, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba ninguna: Fue declarado soldado en 28 de junio de 1844, y admitido en caja en 20 de setiembre del mismo.

Número 844.

INTENDENCIA.

Direccion general del Tesoro público y de contribuciones directas.=Circular.=Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á estas Direcciones generales en 12 del actual la Real orden siguiente.=Antes de ser conocida de los Ayuntamientos la prohibicion de formalizar los recibos del Clero parroquial á no presentarse en cuenta de la contribucion de Culto y Clero hasta fin de 1844 y por las asignaciones de igual época, segun se dispuso en Real orden de 31 de mayo próximo pasado, han satisfecho algunas de aquellas corporaciones cantidades cuya formalizacion resisten las oficinas de Rentas, fundadas en que sobre haberlas entregado por las asignaciones corrientes se pretende su aplicacion á los cupos de dicha contribucion correspondientes á este año.

Dictada dicha Real orden bajo el principio de que habiendo de regir el nuevo sistema tributario en 1.º de enero último desde entonces quedaria estinguida la contribucion citada, es consiguiente que no habiéndose verificado esto hasta 1.º de julio, se amplie la formalizacion á todos los recibos que obren en poder de los Ayuntamientos y procedan de entregas ejecutadas por cuenta de las asignaciones del Clero parroquial hasta fin de junio, abonándose su importe á las municipalidades en pago de sus cupos de igual época, porque hasta el referido dia 1.º de julio debe considerarse existente la mencionada contribucion de Culto y Clero.

Con este motivo, y de conformidad con lo que V. SS. han propuesto en su comunicacion de 5 del corriente, la Reina se ha servido mandar:

1.º Que en cuenta de la contribucion de Culto y Clero hasta fin de junio de este año, se admitan á formalizar todos los recibos del Clero parroquial pendientes de ella que existan en poder de los Ayuntamientos y procedan solamente de entregas ejecutadas por asignaciones respectivas á la misma época.

2.º Que la admision se verifique en el término improrogable de veinte dias, á contar desde el en que se publique esta disposicion en los Boletines oficiales, á cuyo fin los Intendentes de las provincias la harán insertar inmediatamente que llegue á sus manos. No serán admitidos de ningun modo los recibos que fuesen presentados despues de transcurrido dicho plazo.

3.º Que la admision de los recibos en pago de contribuciones ordinarias, tenga lugar únicamente en el caso de que los pueblos hayan pagado completamente sus cupos de la de Culto y Clero hasta fin de junio último.

4.º Que el exceso que resulte á los individuos del Clero parroquial por sus asignaciones hasta fin de 1844, despues de cargar en su cuenta los recibos que hubieren cedido, se considerará como pagado á los mismos por las asignaciones del corriente año.

5.º Que por apéndice á las certificaciones que las oficinas de Rentas hayan remitido á la Direccion general del Tesoro, del esceso aplicable á las asignaciones corrientes, envien aquellas otras incluyendo solamente en ellas el aumento que resultase por la ampliacion que se concede á la formalizacion de recibos.

Y 6.º Que el importe del esceso espresado en la prevencion 4.ª se considerará como satisfecho á la Junta de dotacion de Culto y Clero para las obligaciones de este año; y por consecuencia se tendrá en cuenta como menos cantidad que el Banco Español de San Fernando ha de entregar del anticipo de cien millones aprobado en 31 de mayo último. De orden de S. M. lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Y la trasladamos á V. S. con igual objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1845.= Cayetano de Zúñiga. = José Sanchez Ocaña. — Sr. Intendente de la provincia de Orense.

Insértese en el Boletin para los fines que se espresan. Orense 1.º de octubre de 1845.= Alejandro Castro.

Número 845.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Don Valentin de Perea, comisario de guerra en esta provincia &c. &c.—Hago saber: Que hallándome autorizado por el señor Intendente militar de este ejército para en union del señor comandante de ingenieros de la plaza de Vigo proceder á la venta en pública subasta de los terrenos y revestimientos pertenecientes á la fortificacion de Verin en esta provincia, tasados en 32,839 reales vellon; los que gusten interesarse en su compra, pueden concurrir á mi casa-habitacion número 4 Rúa de Obra de esta ciudad á las doce del dia 15 del próximo mes de noviembre, en donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones, croquis de los indicados terrenos y certificacion de tasa; pudiendo hacerlo tambien á la comandancia de ingenieros de Vigo los que quieran adquirir mas datos: en el concepto de que los espresados terrenos serán adjudicados prévia la correspondiente superior aprobacion al mejor postor que resulte á las dos de la tarde del mismo dia, á cuya hora se dará por terminada la subasta en el sitio señalado. Orense 30 de setiembre de 1845.—*Valentin de Perea.*

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

DISTRITO DE LA CORUÑA. MES DE JULIO DE 1845.

Seccion de Orense.

CONSERVACION PERMANENTE.

Por administracion.

Se han recebado 3,336 varas lineales de camino.
Idem descantado 1,290 id. id. de id.
Idem arreglado 5,248 id. id. de paseos.
Idem desembrozado 4,992 id. id. de cunetas.
Idem rellenado $37^1/_2$ varas cúbicas de tierra en los taludes inferiores de la carretera.

Se han ocupado en las precedentes obras 7 peones camineros de número, 2 idem ausiliares y un carro, cuyos jornales fueron satisfechos por los fondos de la provincia, é importaron 1,044 rs. 17 mrs. vn.

NUEVA CONSTRUCCION.

Trozo 12 entre Quines y las Almoiñas.
Por contrata.

Se han afirmado con la primera capa 136 varas lineales de camino.
Idem id. con la tercera id. 651 id. id.

Se han ocupado en las precedentes obras 2 alistadores, 2,808 jornales de peones, 243 id. de canteros y 162 id. de carros, los cuales se supone fueron satisfechos por el empresario.

Trozo 13 entre las Almoiñas y el Barranco de la Grova.

Se han desmontado 120 varas cúbicas en roca.
Idem id. 1,662 id. id. en tierra.
Idem terraplenado 1,782 varas cúbicas.
Idem hecho 156 varas lineales de esplanacion.
Idem construido 7,248 pies cúbicos de muros de sostenimiento de piedra en seco.
Idem construido un caño de riego.

Se han empleado en las precedentes obras 4 alistadores, 945 jornales de peones, 972 id. de canteros y 135 id. de carros, los cuales se supone hayan sido satisfechos por el contratista.

Trozo 14 entre el Barranco de la Grova y términos de Razamonde.

Se han desmontado 528 varas cúbicas en roca.
Idem id. 1,578 varas cúbicas en tierra.
Idem terraplenado 2,106 varas cúbicas.
Idem hecho 707 varas lineales de esplanacion.
Idem construido 533 pies cúbicos de muros de sostenimiento de piedra en seco.
Idem construido una alcantarilla de tapa.

Se han empleado en las precedentes obras 3 alistadores, 1,512 jornales de peones, 398 id. de canteros y 351 id. de carros, los cuales se supone fueron satisfechos por el contratista.

Trozo 15 entre términos de Razamonde y Santa Cruz de Arrabaldo.

Se han afirmado con la primera capa 238 varas lineales de camino.
Idem id. con la tercera capa 104 id. id. de id.

Se han empleado en las precedentes obras 1 alistador, 1,350 jornales de peones y 243 id. de carros, los cuales se supone hayan sido satisfechos por el empresario.

Orense 16 de agosto de 1845.=P. A. del Sr. Ingeniero, el aparejador, *Felix Albitos.*

Ayuntamiento de Villameá.

En virtud de hallarse ultimada la estadística de la parroquia de san Andres comprendida en este distrito, se llaman á todos los terratenentes y rentistas de la misma, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial concurran á esta audiencia en los tres dias siguientes á instruirse de la operacion y á deducir lo que les interese; con apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar. Villameá setiembre 24 de 1845. = E. P., *Cipriano Marquina.* = *Roque Perez*, secretario.

Intendencia de la Coruña.

Don José Sandino y Miranda, Intendente subdelegado de Rentas de esta provincia &c.=Hago notorio: Que habiendo tenido efecto el remate de la escribanía de número del juzgado de primera instancia de Muros vacante por fallecimiento de D. José García Carantoña, he acordado anunciar nuevamente su remate para el dia diez de octubre próximo y hora de doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones de que se instruirá á los concurrentes, advirtiendo no se admitirá postura que baje de la cantidad de diez y ocho mil quinientos reales en que fue tasada segun lo prevenido en la Real órden de diez y ocho de octubre de 1838. Dado en la ciudad de la Coruña á 19 de setiembre de 1845.=*José Sandino y Miranda.*=Por mandado de S. S., *Antonio Pato.*

Don José Sandino y Miranda, Intendente subdelegado de Rentas de esta provincia.= Hago notorio: Que en conformidad de lo prevenido en la Real órden de nueve de octubre de mil ochocientos treinta y ocho, he acordado por auto de esta fecha la subasta de la escribanía de número de la antigua jurisdiccion de Quinta perteneciente al distrito de la alcaldía de Rois partido de Padron vacante por fallecimiento de D. Francisco Javier Sorribas; y con objeto de que tenga efecto, espido el presente para que los que gusten interesarse en su remate puedan concurrir los dias treinta del actual, diez y veinte y cuatro de octubre próximo y hora de doce de su mañana á los estrados de esta Intendencia, que tendrá efecto el remate á favor del mas ventajoso postor, previas las condiciones que se pondrán de manifiesto y la de que no se admitirá postura que baje de la cantidad de cuatrocientos ducados en que fue regulada. Dado en la ciudad de la Coruña á 19 de setiembre de 1845.=*José Sandino y Miranda.*=Por mandado de S. S., *Antonio Pato.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.